

STAFF UNION BULLETIN
BULLETIN DU SYNDICAT
BOLETIN DEL SINDICATO



29 de enero de 2008

**Referéndum de la CAPS... el derecho a votar...
 el derecho a ser oído**

Muchos de nuestros colegas de la OIT se han puesto en contacto con el Sindicato para expresar su sorpresa por el informe de los vocales de la CAPS encargados del recuento de votos, así como por los hechos que han rodeado el referéndum sobre las enmiendas propuestas. Como todos sabéis, el Sindicato emitió un comunicado sobre este asunto a finales de 2007, en el que se ponían de relieve algunas de las implicaciones de las enmiendas, y se recordaba a los funcionarios asegurados su derecho a pedir la celebración de un referéndum. (Véase a este respecto:

http://www.ilo.org/public/english/staffun/info/communiques/petition_shif_november_07.pdf).

El Sindicato de la OIT no ha puesto nunca en entredicho la necesidad de la sostenibilidad a largo plazo de nuestra Caja del Seguro de Salud, así como tampoco se ha pronunciado ni a favor ni en contra de las enmiendas propuestas. En virtud de la diversidad de opiniones en el seno del Comité del Sindicato del Personal –que seguramente refleja los distintos puntos de vista dentro del propio personal de la OIT- cabía deducir que no se había llegado aún a un consenso respecto a las mencionadas enmiendas. No obstante, el Sindicato de la OIT está unánimemente a favor de la idea de que los beneficiarios de la CAPS puedan expresar su opinión, si así lo desean, mediante un referéndum. Lamentamos profundamente que muchos de sus cotizantes no hayan podido ejercer su legítimo derecho al voto.

Consideramos que, dado que en el informe de los vocales encargados del recuento no se mencionaba el contenido de los comunicados enviados por el Sindicato tanto a la CAPS como a dichos vocales, es importante que se notifique a todos los afiliados las graves objeciones planteadas por el Sindicato.

Tras las numerosas quejas recibidas tanto desde la Sede como de las oficinas regionales, el Sindicato ha redactado un comunicado en el que se señalan los siguientes problemas:

- Según la Administración, y en respuesta a las demandas planteadas por los funcionarios asegurados, «no se pueden distribuir varios boletines informativos» [por funcionario asegurado], y es, por tanto, imposible que haya llegado a manos de los funcionarios, por el medio que sea, otro boletín que no sea el que hubieran debido recibir.
- Los plazos fijados para la recepción de los votos por valija diplomática no son suficientes para garantizar que lleguen a tiempo los sufragios de los funcionarios asegurados destinados en el terreno.

Estas cuestiones, sumadas a un conjunto de no menos de 10 comunicaciones distintas recibidas desde distintos lugares de la OIT y del Centro de Turín, suscitan algunas dudas de peso sobre la validez del referéndum:

- ¿Se ha dado la oportunidad de votar a los nueve funcionarios de la sede de la OIT que se pusieron en contacto con los vocales encargados del recuento de votos? Parece que no es así.
- ¿Se tuvieron en cuenta de algún modo los comentarios del Sindicato de la OIT? Hay que recordar que los miembros del Sindicato suman más de 1.900 cotizantes de la CAPS? Aunque nuestros afiliados puedan tener opiniones distintas sobre el contenido de las enmiendas, ¡estamos seguros de que todos ellos exigen su legítimo derecho a votar!
- ¿Se recibió alguna otra comunicación después de la fecha de cierre de las urnas?

El Sindicato manifiesta su sorpresa de que en los Estatutos y Reglamento Administrativo de la CAPS no se establezca ningún procedimiento formal a este respecto, e insta a su Comité de Administración para que inicie a la mayor brevedad las negociaciones pertinentes para incluir las correspondientes normas.

Se invita a cualquier afiliado a la CAPS que considere que no ha podido ejercer su derecho al voto o que su voto no ha sido incluido en el recuento –sean cuales sean las razones- a rellenar el cuestionario adjunto y mandarlo al Secretario del Sindicato del personal de la OIT por e-mail (syndicat@ilo.org) o facsímile (++41.22.799.8271) a más tardar el 18 de febrero de 2008.

A quien corresponda

Yo, el/ la abajo firmante _____, empleado/a de la Oficina Internacional del Trabajo y participante en la Caja del Seguro de Salud del Personal, considero que el referéndum de 14 de diciembre de 2007, sobre las enmiendas a los Estatutos y Reglamentos de la Caja no ha sido llevado a cabo en conformidad con condiciones objetivas y transparentes, por los siguientes motivos:

- No he recibido la papeleta de voto.
- No he recibido la papeleta, y se me negó la posibilidad de obtener otro boletín.
- He recibido la papeleta tarde, y no fui capaz de votar antes de la fecha límite.
- La forma en que se presentaron el material me indujo a error en la medida en que los documentos no se relacionaban con el referéndum (la confusión con el informe anual de la Caja).
- No estoy seguro que mi voto fue considerado, debido a los posibles retrasos en la entrega por valija diplomática, dado el corto tiempo entre el momento del envío de los votos por los escrutadores y la fecha límite de recepción.
- Otras razones, por favor especifique:

Pido al Sindicato tomar todas las medidas necesarias para remediar a esta situación.

Mandar a:

Secretaría del Sindicato del personal de la OIT
Oficina 6-20
OIT – Ginebra
e-mail : syndicat@ilo.org
facsimilé : +41.22.799.82.71

A más tardar el 18 de febrero de 2008